Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 036 / 2019

VISTO:

El Derecho de Oficina Nº 011 / 2019, de fecha 26 de Febrero de 2019, presentado por el Sr. Pedro Antonio TOSCANO, D.N.I. Nº 10.424.040, con domicilio en calle Córdoba Nº 460 de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado comunica que el día 01 de Marzo de 2019, dió inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL en el rubro "VENTA PUERTA A PUERTA", sito en calle CÓRDOBA Nº 460 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría Nº 01 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación al Sr. Pedro Antonio TOSCANO, D.N.I. Nº 10.424.040, a partir del 01 de Marzo de 2019, e Inscríbase la Actividad Comercial a su nombre en el rubro "VENTA PUERTA A PUERTA", sito en calle CÓRDOBA Nº 460 de esta localidad.

Art.2º: Inscríbase en los Registros Contables Municipales, Categoría Nº 01 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 06 de Marzo de 2019.

M.M.O. Celso O. Beltramo
Sec. de Gobierno y Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES · DEPARTAMENTO EJECUTIVO · CÓRDOBA

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal